



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

DOÑIHUE, 25 de marzo 2024.

SONIA SOTO SOTO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la señora ANGELA PAZ CAVIERES SILVA y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario, entre las cuales se señalan:

Labores de mantención y aseo en entorno de dependencias comunitario Doñihue, mes de marzo de 2024.

(limpieza de baños exteriores, cocina y entorno del centro comunitario)

Materiales le serán entregados de la Municipalidad

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de marzo del año 2024, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



**SONIA SOTO SOTO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**